NOTA ANTSV/DOC N° 520/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a fin de informar que el Contrato N° 33/19 suscripto entre la **ANTSV y HUMAITA SRL**, fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de interposición de protesta, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7434/11, atendiendo que la Entidad se encontraba con la necesidad de manera urgente de contar estos "kit escolar para educación vial", teniendo en cuenta que los mismos deben ser entregados antes de la finalización del ejercicio fiscal a las Escuelas Nacionales Básicas, por lo que nos vimos en la necesidad de suscribir el contrato respectivo, haciéndonos responsable de los eventos que pudiera ocurrir con respecto a los plazos previstos para la protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV